



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

1289

Notificación de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, del expediente de reintegro de la subvención concedida a la entidad Asociación Ateneu Alcari Palma, por justificación insuficiente de las acciones formativas núm. AFC-1365/11, AFC-1366/11 y AFC-1368/11

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 17 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre), se pone en conocimiento de la entidad Asociación Ateneu Alcari Palma, la resolución de reintegro por justificación insuficiente de las acciones formativas núm. AFC-1365/11, AFC-1366/11 y AFC-1368/11.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución para que consulten el expediente y efectúen las alegaciones o aporten los documentos o informaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r, 07009 Palma.

Núm. exp.: R-129/14. Cursos núm. AFC-1365/11, AFC-1366/11 y AFC-1368/11.

Entidad: Asociación Ateneu Alcari Palma

Palma, 13 de enero de 2015

La directora del Servei d'Ocupació de les Illes Balears
Francisca Ramis Pons

